



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución de Alcaldía N° 819-2023-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Setiembre del 2023.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTO:

Con Memorándum N° 042-2023/MDT-A de fecha 25 de setiembre 2023, emitido por Alcaldía; Informe N° 130-2023-MDT-GM de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 626-2023-MDT-ORHH de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF-vigente y actualizado de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM, siendo la Oficina General Administración y Finanzas, es un Órgano de administración Interna de Apoyo dentro de la estructura Orgánica Municipal de conformidad con el Art.65 del Reglamento de Organizaciones y Funciones -ROF de la entidad edil;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM; aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. En instrumentos de gestión de la entidad.

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público.

Que, mediante Memorándum N° 042-2023-MDT-A de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el señor Alcalde, en el que posterior a su análisis documentario dispone que se proyecte el Acto Resolutivo donde se designe al Arq. Juan Francisco Velazco Cornejo, para que desempeñe el cargo de confianza como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, con Informe N° 130-2023/MDT-GM de fecha 22 de setiembre de 2023, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, Ing. Luis Fernando Castro Álamo, PROPONE al Arq. Juan Francisco Velazco Cornejo, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia Estudios y Proyectos, según el Manual de Clasificador de Cargo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MDT-A de fecha 03 de julio 2023.

Que, con Informe N° 626-2023-MDT-ORRH de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, después de haber realizado un análisis técnico y jurídico, concluye; que respecto a la propuesta del Arq. **Juan Francisco Velazco Cornejo**, para el cargo de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS y PROYECTOS, **SI CUMPLE** con los requisitos del Clasificador de cargo estructural establecidos en el **MANUAL DE**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### Resolución de Alcaldía N° 819-2023-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Setiembre del 2023.

**CLASIFICADOR DE CARGO**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MDT-A de fecha 03 de julio 2023.

Así mismo, una vez notificada su designación mediante el acto resolutorio correspondiente; debe apersonarse a la Oficina de Recursos Humanos, a efectos de suscribir **LA DECLARACIÓN JURADA**.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** la designación de funcionario Ing. Luis Alberto Granda Tume en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2023-MDT-A de fecha 04 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir del 22 de setiembre del 2023, al **ARQ. JUAN FRANCISCO VELAZCO CORNEJO**, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA de ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 CAS-CONFIANZA, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina de Recursos Humanos, suscribir las Declaraciones Juradas de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO - COMUNÍQUESE**, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Segundo Gregorio Meléndez Zurita  
ALCALDE